www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: **11001 33 37 044 2020 00233 00**
DEMANDANTE **ELSA CARREÑO PARRA**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

ACCION DE TUTELA

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional – Sala de Selección, en providencia del 26 de febrero de 2021, notificada por estado el 12 de marzo de 2021, que ordenó que el expediente de la referencia fuera excluido de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA VIRGINA ALZATE PÉREZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 12 DE JUNIO DE 2024 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

Firmado Por:

Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Funcionario 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cf1eb64c8dba4dc90456efcf95a3b8080e388bb96c775faaf26cb2474e0300**

Documento generado en 11/06/2024 07:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica